



Vueling no pagará los gastos de alimentos y hotel de una pasajera a la que canceló su vuelo

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona ha rechazado que Vueling tenga que pagar a una pasajera los **190 euros** que gastó en concepto de hotel y alimentos porque, a pesar de que canceló su vuelo, la mujer **no optó por la solución alternativa** que le ofreció la aerolínea.

La sentencia, **de 25 de mayo de 2022**, estima que la pasajera deberá recibir **400 euros**, en concepto de **compensación por cancelación** del vuelo.

Posiciones de las partes

En su escrito de demanda, la mujer reclama 400 euros en concepto de compensación por cancelación de vuelo, más una serie de gastos. En concreto, la pasajera solicita el abono de 278 euros en concepto de reembolso del precio de un **nuevo billete** que adquirió a otra compañía, 65,61 euros respecto del reembolso del **hotel**, más 125 euros en concepto de **alimentos** y gastos varios.

El vuelo estaba previsto para el 31 de julio de 2020

Frente a ello, Vueling admite que el vuelo resultó cancelado y opone que tal circunstancia fue consecuencia de la pandemia provocada por la Covid-19. Así, tras invocar la aplicación del art. 5.3 del Reglamento (CE) n.º 261/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros ...